



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**RESOLUCION No. 055 DE 2024**

( 30 ENE. 2024 )

*"Por medio de la cual se realiza una Reubicación dentro de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima"*

## **LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

*En uso de sus facultades constitucionales y legales, y*

### **CONSIDERANDO**

Que la funcionaria RUBY YINET VALDERRAMA REYES, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 38.262.840 de Ibagué – Tolima, Técnico Nivel Técnico código 367 Grado 02, se encuentra ubicada en la Secretaria Administrativa y Financiera, de la planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.4.6 ibidem, dispuso lo siguiente:

*"La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.*

*La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.*

*La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado".*

Que la Resolución Nro. 342 del 14 de julio del 2023 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el acta final de la negociación colectiva celebrada entre la contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia "ASDECCOL". Establece:

**"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. REUBICACION.** *La Contraloría Departamental del Tolima, teniendo en cuenta que se tiene una Planta de Personal Global, implementará el procedimiento administrativo para efectuar traslados entre áreas a los funcionarios de Carrera Administrativa y Provisionales por necesidades del servicio, teniendo en cuenta que cumplan los requisitos, habilidades y perfil, y que los motivos del traslado y/o reubicación obedezcan a razones ciertas, objetivas y fundadas en el buen servicio administrativo y observando los límites del poder discrecional organizativo lo anterior se dará por acto administrativo motivado en la necesidad del*

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

*Paul Gaur*



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

*servicio.*

**PARÁGRAFO:** La Secretaría Administrativa, verificará que el jefe inmediato dentro de los diez (10) días siguientes al traslado y/o reubicación del funcionario de Carrera Administrativa, o en Provisionalidad imparta una reinducción y entrenamiento en el nuevo puesto de trabajo al que sea trasladado el servidor público dejando registro del contenido y duración de la respectiva inducción”.

Que de acuerdo a lo anterior y a la necesidad del servicio, se hace necesario la reubicación de la funcionaria RUBY YINET VALDERRAMA REYES, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 38.262.840 de Ibagué – Tolima, Técnico Nivel Técnico código 367 Grado 02, de la Secretaria Administrativa y Financiera a la Dirección Técnica de Planeación de la planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubicar a la funcionaria RUBY YINET VALDERRAMA REYES, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 38.262.840 de Ibagué – Tolima, Técnico Nivel Técnico código 367 Grado 02, a la Dirección Técnica de Planeación de la planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar de la presente decisión a través de la Secretaría Administrativa y Financiera.

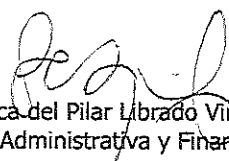
**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese en la historia laboral del funcionario copia del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, a los

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental

  
Revisó: Elica del Pilar Librado Viru  
Secretaria Administrativa y Financiera (E)

  
Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos  
Director Técnico Jurídico.

Proyecto: Luisa Fernanda del Campo   
Abogado contratista - SAF